

PLAN DE CONVIVENCIA
IES NERVIÓN 2007/8



PLAN CONVIVENCIA IES NERVIÓN

PLAN DE CONVIVENCIA IES NERVIÓN 2007/8

1. INTRODUCCIÓN

2. ESTADO DE LA CONVIVENCIA Y CONFLICTIVIDAD EN EL CENTRO

- 2.1 Características del centro y su comunidad educativa**
- 2.2 Elementos y situaciones más comunes que dificultan la convivencia en el centro**
- 2.3 Actuaciones desarrolladas y efectividad de las mismas**
- 2.4 Experiencias y trabajos previos realizados**

3. NORMAS DE CONVIVENCIA.

- 3.1. Normas generales del centro.**
- 3.2. Normas particulares de cada aula.**

4. COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

- 4.1. Composición.**
- 4.2. Plan de reuniones.**
- 4.3. Plan de actuación.**

5. ACTUACIONES PREVENTIVAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA

- 5.1 Actividades encaminadas a facilitar la integración y participación del alumnado.**
- 5.2. Actividades para sensibilizar en los casos de acoso e intimidación entre iguales.**
- 5.3. Actividades para favorecer la relación de las familias y el centro: funciones del delegado de los padres/madres del alumnado.**
- 5.4 . Medidas que faciliten la vigilancia de los espacios y tiempos de riesgo.**

6. MEDIDAS A APLICAR RESPECTO LOS CONFLICTOS

- 6.1 Prevención de conflictos.**
- 6.2 Detección de conflictos.**
- 6.3 Mediación en conflictos.**
- 6.4 Gestión de conflictos.**

7. AULA DE CONVIVENCIA

8. PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA ESTA MATERIA.

- 8.1 Recursos de formación**
- 8.2 Materiales**

9. DIFUSIÓN , SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

ANEXOS

- 1.1 Plano de situación del centro**
- 1.2. Plano del uso de la planta baja en los recreos**
- 2.1 Normas de las aulas TICs y resto de aulas específicas**
- 3.1 Actividades de integración y participación del alumnado**

PLAN CONVIVENCIA IES NERVIÓN

3.2 Actividades relacionadas con la mediación entre iguales

3.3 Pruebas sociométricas.

MODELOS

A Modelo de comunicación de incidencias (“parte”)

B Modelo de descripción de incidentes .

C Modelo de apercibimiento escrito.

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Convivencia se promueve desde el equipo directivo en cumplimiento de la normativa vigente. Pero más allá de esta obligación se ha tratado de elaborar un documento que, desde la reflexión inicial, ayude a conseguir una mejora efectiva de la convivencia en el Centro.

Se inspira en tres premisas fundamentales :

- a) La mejora de la tasa de éxito académico es la mejor garantía de disminución del nivel de conflicto. Por lo tanto es primordial seguir trabajando iniciativas que eleven el éxito académico en el Centro.
- b) La mejora de la convivencia en el Centro es tarea de todos y beneficiará a todos.
- c) La cultura preventiva se revela más eficiente que la reactiva.

2. ANÁLISIS DEL CENTRO Y ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL MISMO

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.

Ubicación:

El centro se sitúa entre las calles Buenaventura Pinillos (peatonal) y la avenida Juan Fernández, lindando en su parte posterior con el conjunto residencial Las Gardenias. (Anexo 1.1), en la confluencia de los distritos Nervión y Sur.

Accesos:

- a) De vehículos:

Se accede desde un tramo excesivamente estrecho de calle que dificulta la entrada de camiones o ambulancias.

- b) De personas:

Desde el tramo peatonal de la calle Buenaventura Pinillos. Facilita la entrada y salida de los alumnos, tanto como la permanencia de los padres que vienen a recogerlos a la salida de las clases.

Jornada escolar:

- 8:00 Apertura del centro para el personal del mismo.
- 8:25 Apertura para el alumnado.
- 8:30 Comienzo de las clases.
- 8:35 Cierre de puertas. Los días de lluvia a las 8:45.

PLAN CONVIVENCIA IES NERVIÓN

11:30 Recreo. Se abren las puertas para salida por una sola vez de alumnos de 2º Bachillerato y mayores de edad.

12:00 Fin del recreo. Reanudación de las clases.

14:45 Finalización de las clases.

15:00 Cierre del centro.

16:00-21:00 El centro se reabre para actividades relacionadas con los planes de apertura, deporte en la escuela, etc... así como para exámenes, reuniones , etc...

La tarde de los miércoles es la fijada, preferentemente, para la atención a padres y para reuniones.

Los sábados se abre ocasionalmente para competiciones deportivas.

Colegios adscritos:

En la actualidad la adscripción y el porcentaje que suponen en el alumnado de nueva entrada en 1º ESO en 2007/8 (se excluyen repetidores) son los siguientes:

	Adscripción	%	%Renuncia adscripción
CEIP “Anibal González”	100%	38	9% (4)
CEIP “Nª Sra del Águila”	50%	18	4% (1)
CEIP “Fernán Caballero”	100%	8	44% (7)
CEIP “Cristobal Colón”	100%	18	40% (14)
Otros	0%	17	0%

Planes y Programas en los que participa el Centro:

El IES Nervión asume la participación en una serie de planes que fomentan su carácter de servicio público , su apertura al entorno y la identificación del alumnado con el Instituto.

- Plan “Deporte en la Escuela”.
- Plan de Lectura y Biblioteca.
- Plan de Apertura de Centros.
- Plan de Acompañamiento Escolar.
- Plan de Apoyo al Alumnado Inmigrante.
- Plan TIC.

2.2 CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Profesorado:

En la actualidad el centro cuenta con 60 profesores , de los cuales 41 tienen destino definitivo que suponen un porcentaje del 68%.

Por sexos: Hombres: 33 (55%) Mujeres: 27 (45%)

Por especialidades:

Geog. e Hª:	8	Economía	1		
Lengua y Lit:	7	Matemáticas:	9	Física y Q.	3
Biología y G.:	5	Francés:	2	Inglés:	6
Música :	2	Ed Física:	3	EPV:	2
Religión.	1	Tecnología:	1	Informática:	3
Sist, Informáticos:	1	Latín:	1	Filosofía:	2

PLAN CONVIVENCIA IES NERVIÓN

P.A.S.:

Está compuesto por

4 ordenanzas 2 auxiliares administrativos
5 limpiadoras 1 educadora de disminuidos.

Alumnado:

El número de alumnos del curso 2007/8 asciende a 776.

Por niveles y sexos:

	ALUMNOS	ALUMNAS	TOTAL
1º ESO	78	74	152
2º ESO	77	75	152
3º ESO	57	47	104
4º ESO	43	36	79
1º BACH	74	87	161
2º BACH	39	50	89
1º CFGS	27	3	30
2º CFGS	6	3	9
TOTALES	401	375	776

Del total de alumnos, 21 son de nacionalidad extranjera , lo que supone un porcentaje del 2.5% Los países de origen son: Colombia, Perú, Argentina, Rep. Dominicana, Venezuela, Brasil, Marruecos, Argelia, China, Rumanía y Uzbekistán.

Familias:

La información que se dispone de las mismas es más intuitiva que estructurada, por lo que no es relevante. Se puede concluir que hay gran diversidad de familias, tanto en lo que respecta a la renta como a los estudios cursados por los padres. Sería conveniente disponer de más datos generales que nos permitieran situar con cierta exactitud el segmento de población que usa este servicio público.

Queremos destacar positivamente la gran afluencia de madres (sobre todo) a las sesiones de tutoría, lo que consideramos una fortaleza del Centro.

2.2 ELEMENTOS Y SITUACIONES MAS COMUNES QUE DIFICULTAN LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Cuando nos referimos a la convivencia, nos referimos al clima que debe darse en un centro educativo para facilitar el desarrollo personal y académico del alumnado, siendo múltiples los elementos que intervienen a la hora de calificar la bondad ó deterioro del clima de convivencia.

Simplificando, podemos establecer dos categorías de elementos que van a condicionar el resultado de la convivencia y que subyacen en la mayor parte de los actos contrarios a la misma: Estructurales y Actitudinales.

a) Estructurales:

- El sistema educativo (normativa, sistema de promoción y repetición, jornada escolar, número de asignaturas)
- El espacio físico del Centro y sus aulas.

PLAN CONVIVENCIA IES NERVIÓN

- La ratio de alumnos por aula y los agrupamientos de alumnado.
- El profesorado, la cobertura de bajas del mismo, etc...

Elementos sobre los que, desde el Centro, poco se puede actuar y que son ajenos al alumnado.

b) Actitudinales:

- Del alumnado y sus familias: estatus sociolaboral de la familia, actitud hacia la educación de su hijo/a, estado emocional de la familia, historial académico del alumno, actitud del alumno hacia los estudios y su entorno...

- En lo relativo al profesorado: cohesión y compromiso del mismo en torno al Plan de Centro (qué hacer y cómo), sintonía con el Equipo Directivo, capacidad de adaptación y formación. La actuación sobre las actitudes del alumnado forma parte de la vida del Centro aunque los resultados, cuando se producen, no surgen en el corto plazo. Sobre la familia es más difícil la actuación aunque existen cauces de colaboración.

Los elementos citados establecen las condiciones en las que se va a desarrollar la vida del Centro y por tanto el clima de convivencia. Con carácter general, el Centro no tiene problemas graves de convivencia, sin que esto quiera decir que todos los cursos no se produzcan una media docena de episodios graves. También hay que señalar que hablamos de lo que vemos pero intuimos y sabemos que se dan conductas inapropiadas que se escapan a nuestro conocimiento y, por tanto, control.

En el cuadro adjunto se indica el número de amonestaciones escritas: “partes” que se ponen en los dos primeros trimestres de cada curso escolar, expulsiones con que se han sancionado y alumnos/as afectados por dichas expulsiones.

CURSO	PARTES 1º Y 2º TRIMESTRE	EXPULSIONES DEL CENTRO	ALUMNOS/AS
2001/02	585	72	45
2002/03	533	23	19
2003/04	1037	78	55
2004/05	780	102	56
2005/06	1250	113	65
2006/07	856	91	51

Este cuadro nos sugiere las siguientes reflexiones:

A.- Aunque en estos años ha habido un cambio importante en el cuadro de profesores, se han modificado los sistemas de control del alumnado y comunicación con las familias, se han introducido algunos mecanismos sancionadores para evitar las expulsiones, ha habido cambios en los criterios de repetición y promoción, cambio del Equipo Directivo del Centro... los números dicen que no conseguimos mejoras en estos indicadores de la convivencia. Desde hace 4 cursos, el número de partes se sitúa en torno a 850 con oscilaciones del 10%, las expulsiones alcanzan el centenar, afectando a un número casi fijo de 55 alumnos.

B.- El conjunto de la Comunidad educativa parece que se ha habituado a estas cifras tan elevadas. Los partes como elemento amonestador pierden su eficacia, al convertirse en un recurso rutinario en vez de algo excepcional. Los profesores nos hemos acostumbrado a ponerlos y el alumnado a recibirlos. Las familias afectadas, parece que solo responden cuando se produce una expulsión, y su rechazo a las mismas no es por la pérdida de clases que ello supone sino por el trastorno familiar que genera tener al menor en casa cuando ellos están fuera.

PLAN CONVIVENCIA IES NERVIÓN

C.- Este elevado número de partes requiere un gran esfuerzo en tiempo, tanto del profesorado que los impone, como de la Jefatura de Estudios y tutores en su control y comunicación a las familias.

Tomando como referencia los datos del 1º trimestre del curso pasado para analizar la distribución de los partes por nivel educativo y la reincidencia o no del alumnado que se ve involucrado, obtenemos el siguiente cuadro:

NIVEL	SIN PARTE	1 ó 2 PARTES		3 ó 4 PARTES		5 ó más PARTES		TOTAL	
	ALUM	ALUM	PARTES	ALUM	PARTES	ALUM	PARTES	ALUM	PARTES
								%	%
1º ESO	118	28	37	3	10	11	114	42 29%	161 44%
2º ESO	73	34	47	8	27	8	53	50 38%	127 34%
3º ESO	105	11	12	3	10	3	22	17 13%	44 11%
4º ESO	86	7	8	0	0	0	0	7	8
BACH		13	18	2	6	0	0	15	24
CICLO		0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		93	122	16	53	22	189	131	364
		71%					52%		

A.- Destaquemos, pues casi nunca es objeto de comentario, que la mayoría del alumnado no recibe ningún parte. Efectivamente el 85% no reciben partes, este % desciende al 74% si consideramos únicamente la ESO, y aún más, hasta un 67% si consideramos el 1º ciclo.

B.- La reiteración de conductas contrarias a las normas se concentra básicamente en el alumnado de 1º ciclo y en algún alumno de 3º de ESO. En 4º de ESO y en postobligatoria no se dan casos de reincidencia que sean sancionados con partes.

C.- Más del 85 % de los partes se imponen por el profesorado en las clases por comportamientos que suponen interrupción o que dificultan el normal desarrollo de las mismas, después de reiteradas llamadas de atención al alumno. Desde esta perspectiva, tanto los partes aislados como los partes reiterados sobre un mismo alumno constituyen el núcleo del problema de convivencia en el Centro. En algunas clases de 1º ciclo, se llega a crear un clima que invita a todo menos al trabajo académico. El resto de partes se distribuyen entre un amplio abanico de causas: reiteración en retrasos y faltas de puntualidad, uso de móviles, fumar, pequeños daños al material del Centro. Ocasionalmente por agresiones entre compañeros.

D.- Cerca del 80% de los partes se ponen en el 1º ciclo, algunos más en 1º de ESO que en 2º. Se podría explicar por el elevado número de alumnos repetidores y PIL, en estos niveles (un tercio en cada grupo de clase) que no son capaces de seguir las explicaciones de los profesores, no tienen o han perdido la motivación para estudiar, carecen de disciplina y hábitos de estudio....Pero también son factores influyentes: la dificultad de adaptación de parte del alumnado para pasar del sistema de primaria a secundaria, los condicionantes que impone el sistema en cuanto a materias, dotación de profesores, desajustes entre metodologías del profesorado y autonomía del alumnado para seguirlas....

E.- Entre 2º y 3º de ESO se produce un importante descenso del nº de partes y alumnos afectados, la razón es simple, el alumnado de peor comportamiento coincide con el alumnado que fracasa

PLAN CONVIVENCIA IES NERVIÓN

académicamente y que al cumplir 16 años abandona el Centro en el tránsito entre 2º y 3º aunque queda alguno que normalmente suele abandonar a lo largo de este último curso.

F.- El cuadro pone de manifiesto que es un reducido número de alumno/as, 22 , que se identifica con el grupo que tiene 5 o más partes, al que se pueden añadir algunos de los 16 alumnos del grupo de 3 ó 4 partes, los que constituyen lo que podríamos llamar el *núcleo duro* de la mala convivencia. De ellos, dos tercios son chicos. En 1º se reparten entre repetidores y alumnos nuevos, dominando los chicos. En segundo todos son alumnos PIL con igualdad entre chicos y chicas. Su comportamiento es *anti-sistema escolar*, en su mayoría no tienen detrás una familia que responda. Sobre ellos recaen gran parte de las expulsiones, sin que tengan ningún efecto de modificación de conducta. Se reparten entre los que asisten con total regularidad y los que podrían calificarse de absentistas.

Para completar la radiografía si tomamos un mes del presente curso como referencia para analizar la componente de sexo y nivel, tanto para el alumnado como profesorado tenemos el cuadro siguiente:

NIVEL	CHICAS		CHICOS		PROFESORAS		PROFESORES	
	Nº	PARTES	Nº	PARTES	Nº	PARTES	Nº	PARTES
1º ESO	11	34	20	70	8	33	8	66
2º ESO	8	13	15	19	8	20	3	6
3º Y 4º ESO	11	12	14	21	5	17	2	4
BACH Y CICLO	3	5	5	5	1	6	4	6
TOTALES	33	64	54	115	17	76	13	80
	37%	36%						

A.- Las chicas representan algo más de un tercio, tanto en partes como en número de afectadas. En los niveles de segundo ciclo y postobligatoria los porcentajes entre chicos y chicas se acercan.

B.- Respecto del profesorado, el género no parece influir en la cantidad total de partes que se ponen (76 frente a 80) aunque el número de profesoras que pone partes es superior al de profesores (17 frente a 13). Llama la atención que en 1º de ESO a igualdad de número de profesores y profesoras que ponen partes (8) los hombres ponen doble cantidad (66 frente a 33) y se observa que las mujeres mantienen la intensidad en 2º y 3º de ESO, mientras que los hombres apenas ponen partes en estos niveles. ¿Existirá una peor adaptación de los profesores varones al alumnado de menor edad? ¿Existirá una tendencia del alumnado a portarse peor con las profesoras que con los profesores?.

2.3 ACTUACIONES DESARROLLADAS Y EFECTIVIDAD DE LAS MISMAS

2.3.1 CON EL ALUMNADO.

Información.

Para mejorar el conocimiento que se tiene sobre el alumnado de nuevo ingreso en 1º de ESO y poder actuar desde el primer día de clase, en junio del curso precedente se visitan los Centros de Primaria que tenemos adscritos. En esas visitas que realiza la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación, se confecciona una ficha por cada alumno/a con los datos que nos facilita su tutor. Se toman datos relativos a su capacidad, autonomía y rendimiento en los estudios, conducta, carácter, asistencia y relación con los compañeros. De la familia se toma nota de su grado de colaboración con el Centro.

Esta acción tiene una gran efectividad, que mejoraría si la información sobre las carencias graves detectadas por el profesorado de primaria en algunos alumnos/as viniesen con el correspondiente informe de los EOE's y los recursos adecuados para su tratamiento.

PLAN CONVIVENCIA IES NERVIÓN

Agrupamientos.

Para la formación de los grupos en 1º de ESO, se tiene en consideración la información recabada, siguiéndose los siguientes criterios:

- * Equilibrio en el número de repetidores por grupo.
- * Mezclar alumnado procedente de distintos Centros, respetando que nadie quede aislado.
- * Mezclar alumnado atendiendo a su capacidad/rendimiento de forma que en los grupos haya alumnado heterogéneo y, a priori, ningún grupo sea mejor o peor que otro.
- * Respeto a los criterios anteriores siempre que razones organizativas (Religión / Alternativa; Francés / Refuerzos) lo permitan.

En los restantes niveles, se trata de respetar el grupo de origen, salvo que el funcionamiento del mismo en el curso anterior no lo aconseje. Se mantiene el criterio de equilibrar el número de repetidores y alumnado PIL en los diversos grupos de cada nivel.

La efectividad, tanto desde el punto de vista de la convivencia , como desde el punto de vista académico, de hacer agrupamientos tan heterogéneos, en los que además se da un elevado número de repetidores es cuando menos discutible.

Atención y apoyo al alumnado con dificultades de aprendizaje para mantener y mejorar su motivación y preparación. Al alumnado de 1º de ESO se les pasa un test de inteligencia de cuyo resultado se informa a padres y tutores. Hablar y escuchar a los alumnos con mal comportamiento para que entiendan la gravedad de los mismos, los motivos de sanción y evitar en la medida de lo posible que se repitan. Destacamos que salvo casos muy excepcionales, los alumnos sancionados no desarrollan animadversión ni hostilidad contra la persona de la Dirección responsable de la ejecución de la sanción.

Implicación.

Para lograr una mayor identificación del alumnado con el Centro y evitar comportamientos que se explican por el desapego y la consideración del Instituto como algo ajeno a ellos, se realizan múltiples acciones:

- Fomento de actividades complementarias y deportivas en horario extraescolar, con participación en competiciones y actos en los que el alumnado representa a su Instituto.
- Atención y apoyo a las iniciativas que parten del alumnado.
- Apelación desde la Dirección a la Junta de Delegados y Asociación de alumnos/as para que asuman un mayor protagonismo en la vida del Centro, y desde las tutorías a los grupos para que no se dejen arrastrar por los compañeros de peor comportamiento. Concurso de limpieza del aula.
- Organización de actividades complementarias, en horario escolar, por parte de todos los Departamentos y amplia participación de profesorado para enriquecer la vida del Centro e intentar motivar a todo el alumnado.

En este campo queda un largo camino por recorrer hasta llegar a crear en y con el alumnado una imagen propia, un código de comportamiento y unos mecanismos de corrección, asumibles por todos, que facilite la integración y minimice las conductas que dificultan la convivencia.

PLAN CONVIVENCIA IES NERVIÓN

2.3.2 ORGANIZACIÓN INTERNA Y PROFESORADO.

Desde el punto de vista organizativo y en lo referente al profesorado, aspectos éstos que son los únicos sobre los que tenemos una ligera capacidad de actuación, los criterios de trabajo son:

- Revisión sistemática y continua de los procedimientos de trabajo y normas de actuación cotidianos para mejorarlos, en especial los que afectan a la comunicación y relación con las familias y los de las situaciones y espacios en los que se producen conductas indeseadas (Cambios de clase, recreos, uso del patio y biblioteca, expulsiones de aula, tramitación de partes...)
- Dar relevancia y facilitar el trabajo de los tutores, en especial los de 1º ciclo, dada la importancia que sobre la conducta y resultados académicos del grupo tiene la acción tutorial.
 - Selección de los mismos y reuniones para establecer criterios de actuación e información acerca del alumnado de su grupo, antes del comienzo de curso.
 - Reuniones semanales por nivel con Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios para analizar la marcha de los grupos, situaciones concretas y propuestas de actuación.
 - Descargar, en la medida de lo posible, a los tutores de labores burocráticas para que centren su tiempo y esfuerzo en su alumnado y la comunicación con las familias.
- Análisis semanal, desde la Comisión de Convivencia de la marcha de la misma y de las sanciones que correspondan.

2.3.3. CON LAS FAMILIAS

La familia es un factor clave y determinante en la conducta y vida académica de todo alumno. Desde el Centro se tiene muy poca capacidad para modificar aquellas pautas de comportamiento de las mismas que son perjudiciales para el rendimiento escolar de sus hijos. Se realizan actuaciones de colaboración, apoyo y formación a las familias, en la medida en la que éstas lo permiten. Las principales actuaciones son:

- Recibimiento temprano para las familias cuyos hijos/as son de nuevo ingreso. En cada curso se invita a las familias de los futuros alumnos/as a visitar el Centro, conocer sus instalaciones, funcionamiento y características. Jornada de puertas abiertas al inicio de curso y reunión con tutores a finales de octubre después de una preevaluación. Se entrega a los padres un boletín que informa acerca de disposición y actitudes de sus hijos en el comienzo de curso.
- Escuela de Padres, con personal especialista a cargo del Ayuntamiento, abierta a todos los padres/madres y en la que se invita a participar a los que se encuentran desorientados a la hora de tratar con sus hijos.
- Información continua por parte de los tutores del rendimiento y marcha de sus hijos. Información y orientación académica y pre-laboral desde el Departamento de Orientación especialmente para aquellas familias con hijos/as en riesgo de abandono y fracaso escolar.
- Implicación de las familias en la vida escolar de sus hijos apelando a la importancia de la misma. En ocasiones, negociando la modificación de las sanciones a cambio de compromisos de acompañamiento al estudio de sus hijo/a por la tarde en el Centro.
- Mantenimiento de una colaboración estrecha con la Asociación de Padres y Madres.

PLAN CONVIVENCIA IES NERVIÓN

Aún constatando que la mayor parte de los alumnos que presentan problemas de comportamiento proceden de familias desestructuradas y por tanto poco colaboradoras con el Instituto, creemos que se pueden ampliar los espacios de actuación con las familias y en especial con la AMPA.

2.4 EXPERIENCIAS Y TRABAJOS PREVIOS REALIZADOS

La organización y trabajos que conforman la vida del Centro son descritos en otros apartados de este documento. En cuanto a experiencias desarrolladas con influencia sobre la convivencia, en el ámbito de Centro, sin citar las que cada profesor desarrolla en su aula cotidianamente, es preciso señalar:

- Apoyo al alumnado para mejorar su velocidad y comprensión lectora.- El Dpto. de Orientación pasa unos tests que miden la velocidad y comprensión lectora del alumnado de 1º de ESO y posteriormente se monta un taller con un especialista en este tipo de enseñanza con los alumnos peor cualificados. El taller se ha desarrollado en la 5ª y 6ª hora del viernes. (Voluntario).
- A partir de la filosofía contemplada en el PROA (Programa de Acompañamiento Escolar) y de la experiencia desarrollada en el curso 2006/7 por un grupo de alumnos de bachillerato que dieron clases particulares de matemáticas a un grupo de alumnos de 3º de ESO con la supervisión de su tutor, este curso 2007/2008 se ha puesto en marcha un programa de acompañamiento en el que participan 16 alumnos de 1º de ESO y 3 de 2º de ESO. Los alumnos en grupos reducidos (de 3 a 5) vienen dos tardes a la semana al instituto, siendo tutelados y dirigidos en sus tareas escolares por alumnos de 1º y 2º de bachillerato (2 por grupo). La selección del alumnado ha sido realizada por los tutores. Los alumnos de bachillerato mantienen contacto permanente con los tutores para coordinar el trabajo de las tardes.
- El mes que coincide con el plazo de inscripción para el curso siguiente, se convoca a las familias de los alumnos/as que, cumpliendo los requisitos de edad, se considera a criterio de sus tutores que no van a concluir la ESO, estando en riesgo de abandono. Se les informa y orienta personalmente hacia la oferta educativa que se considera más adecuada según el perfil del alumno/a. Complementariamente se monta un taller por la tarde para preparar la prueba de acceso a los CFGM. Durante todo el curso, se tiene informadas a las familias de aquellos alumnos mayores de 16 años que permanecen en el instituto con nulo rendimiento y conductas inadecuadas de los cursos pre-laborales que organizan diversas instituciones. Todos los cursos se hacen gestiones para alguna familia con problemas para que su hijo/a curse la ESO en régimen de internado. Este curso, con el apoyo de la UTE de La Calzada, se ha ofrecido a tres alumnos con perfil de absentismo y/o conducta anti-escolar, la participación en el programa Yedra consistente en la realización de 2 talleres pre-laborales de un conjunto de 6 talleres. Se realizan por la tarde.
- En los casos en los que la situación familiar lo aconseja y/o lo permite, se negocia con las familias la forma de cumplimiento de las sanciones que implican expulsión del Centro. Se propone la sustitución de cada día de expulsión por la permanencia del alumno/a acompañado de su padre o madre desde las 17 a 20 horas en tareas de estudio en la biblioteca. , en otras ocasiones se plantean expulsiones parciales de media jornada para aquellos alumnos que tienen graves dificultades para aguantar una jornada de 6 horas. Con algunos alumnos que presentaban graves problemas familiares las expulsiones del Centro se han traducido en inasistencia a clases por un periodo de tiempo en el que acuden al instituto y son atendidos durante la jornada escolar por la Dirección y Dpto. de Orientación. Estas experiencias de “negociación” de las sanciones no se han sistematizado ni han adquirido rango oficial por carecer de los recursos apropiados, tanto humanos como materiales y de espacio físico, pero son una demanda de las familias y tienen un carácter más educativo y recuperador que la expulsión.

PLAN CONVIVENCIA IES NERVIÓN

- El curso pasado se dispuso de un monitor para atender a los alumnos sancionados por faltas leves con tareas de estudio por la tarde ó la 5ª y 6ª hora los viernes. Este curso se cuenta con un monitor que abre la biblioteca 2 horas, 2 tardes por semana. El mismo atenderá a los posibles sancionados con tareas de estudio.
- Desde el curso pasado, los alumnos que son expulsados del aula, son llevados a un curso de postobligatoria. Para la mayoría de los alumnos esta es una experiencia desagradable que no quieren repetir.
- Los retrasos de 1ª hora son controlados por los conserjes y posteriormente, en la misma jornada, comunicados, vía SMS, a sus padres. Es un instrumento eficaz que las familias agradecen. Habría que estudiar la posibilidad de ampliar este sistema de comunicación a los partes que se imponen diariamente.

3. NORMAS DE CONVIVENCIA.

3.1. NORMAS GENERALES DEL CENTRO.

Para mantener un clima adecuado de convivencia en el Centro y el normal desarrollo de las tareas docentes, deben existir unas normas generales de convivencia. Es preocupación de esta Comunidad Educativa resolver los posibles problemas de convivencia en un ambiente de diálogo y comprensión, procurando llegar a soluciones que hagan innecesarias las sanciones.

De todas formas, la realidad exige la existencia de ciertas medidas correctoras de carácter recuperador y educativo para aquellos alumnos que no permitan la normal convivencia en el Centro.

1ª. *Sobre puntualidad y asistencia.*

- Es obligatoria la asistencia con puntualidad a clase.
- Por cada unidad o subgrupo existirá un parte de asistencia del alumnado, que el delegado del grupo recogerá diariamente en Conserjería junto con la llave del aula, y que será rellenado por cada profesor. Al final de la jornada lectiva lo entregará junto con la llave en Conserjería. Los alumnos de CF sólo recogerán el parte de asistencia.
- El tutor recogerá al menos quincenalmente esta información, para mantener informados a los padres de las ausencias de sus hijos. Los padres podrán suscribirse al servicio de SMS de la plataforma PASEN para recibir esta información en su móvil.
- El alumno justificará debidamente todas sus faltas de asistencias a clase a sus profesores, a través del modelo oficial, y al final entregará esta justificación al tutor en el plazo de **dos** días después de haberse producido las faltas. En caso contrario las faltas se considerarán injustificadas. El tutor podrá valorar estas faltas justificadas por los padres, en los casos de claros abusos.
- En cada evaluación los tutores consignarán en el boletín de notas el total de las faltas del periodo que comprenda la misma.
- La entrada al Instituto es desde las 8:25 hasta las 8:35 (8:45 los días de lluvia). Aquellos alumnos que lleguen a partir de esa hora: mostrarán el carné de estudiante en Conserjería y pasarán a la Biblioteca, donde serán debidamente atendidos por el profesor asignado, hasta el comienzo de la segunda clase. La Jefatura de Estudios, con la información de los conserjes, informará a los padres del retraso lo más brevemente posible a través del SMS.

PLAN CONVIVENCIA IES NERVIÓN

- Los alumnos que tengan que ausentarse del Centro en horario lectivo, por motivos justificados, deberán traer por escrito una autorización de los padres o tutores legales para ello. Si son de E.S.O. deberán abandonar el Centro en compañía de un familiar.

2ª. Sobre el orden y la disciplina.

- Los alumnos vendrán al Instituto vestidos de acuerdo con el carácter educativo del Centro, no permitiéndose en todo caso prendas que oculten la totalidad o parte del rostro.
- Los alumnos acudirán al centro siempre provistos de su carné escolar.
- Los alumnos evitarán: gritar, correr en los pasillos.
- En caso de que un profesor falte esperarán dentro del aula las indicaciones del profesor de guardia. Si éste no acude, el Delegado de curso (o un responsable del grupo) avisará en la sala de profesores.
- Se procurará utilizar los aseos del Centro en los recreos, y sólo en casos de necesidad, que irán en los cambios de clase. Una vez que el Profesor esté en el aula solamente saldrán con su permiso y en casos excepcionales.
- Durante los recreos ningún alumno podrá permanecer dentro de las aulas: estarán en los espacios destinados al alumnado dentro del recinto del Centro: patio de recreo, cafetería y biblioteca y en caso de que las condiciones meteorológicas lo impidan podrán permanecer en el vestíbulo. Podrán salir a la calle solamente los alumnos de 2º de Bachillerato, los de los Ciclos formativos o los alumnos mayores de edad, siempre que se muestre el carné de estudiante a la salida.
- Sólo se podrá comer o beber durante el recreo y en los recintos autorizados (patio, cafetería y pasillo adyacente).
- Solamente se pueden utilizar aparatos electrónicos (teléfonos móviles, cámaras, mp3, auriculares, etc.) , en aquellos casos excepcionales en los que lo requiera el profesor.
- Los alumnos no podrán establecer contacto con otras personas desde ventanas o vallado exterior del centro.
- Los padres no podrán acceder a los espacios destinados a los alumnos (aulas, patio de recreo ,biblioteca, salón de actos, etc...). Cuando necesiten entablar contacto con sus hijos se dirigirán a la conserjería del Centro.

3ª. Sobre la conservación y utilización del aula ordinaria

- Se velará por su orden y limpieza, así como por la conservación del material que en ella se encuentra.
- Ningún alumno entrará en las aulas que no le correspondan . El responsable de la silla y mesa asignadas, ante cualquier desperfecto ajeno a su persona, lo comunicará inmediatamente al profesor correspondiente.
- Las aulas vacías deben estar cerradas. El Delegado o el Subdelegado tendrán la llave, que diariamente recogerán en conserjería antes del comienzo de las clases y entregarán una vez acabada la jornada lectiva. Cuando un grupo deje su aula, el delegado deberá asegurarse que el aula queda cerrada.

PLAN CONVIVENCIA IES NERVIÓN

- Durante los exámenes, los alumnos que hayan terminado deberán permanecer en el aula hasta finalizar el mismo, para no alterar los pasillos, ni clases contiguas.
- Los alumnos siempre estarán en el interior del aula cuando llegue el profesor. En caso contrario éste deberá notificar el retraso a la familia a través del documento de control de incidencias (“parte”).
- Si un grupo utiliza un aula que no es la propia, deberá esmerarse en su cuidado, se considerará como agravante el destrozo o mal uso del material cuando no se esté en el aula propia.
- Si la sesión ha requerido un cambio de distribución del mobiliario (exámenes, actividades en grupo, etc...), el profesor controlará que los alumnos coloquen las mesas y sillas en orden, al final de la clase.
- El profesor indicará a los alumnos que, tras la última hora de ocupación del aula, coloquen las sillas sobre las mesas para facilitar la limpieza del aula.

3.2. Normas particulares en los diversos recintos.

En tanto se detallan y añaden como anexos al presente plan, se tendrá en cuenta lo siguiente respecto a estos recintos

1ª. Salón de actos.

Su uso estará canalizado por la Jefatura de Estudios, evitando ser utilizado como sustitutivo del aula. Se pondrá el máximo interés en que se cumplan en él las normas de limpieza y buen comportamiento de los alumnos. Los alumnos permanecerán en este recinto siempre acompañados por el profesor responsable del grupo.

2ª. Biblioteca.

- Como sala de estudio sólo será utilizada por los alumnos de enseñanza postobligatoria que estén matriculados de algunas asignaturas.
- El resto de los alumnos solamente accederán a ella en presencia de un profesor, que será el responsable del uso que esos alumnos hagan del material de la misma: libros, revistas, ordenadores....
- Los libros deteriorados o no devueltos en su plazo serán restituidos por los responsables de su pérdida o deterioro con ejemplares nuevos o abonando su importe en metálico.

3ª. Laboratorios y Departamentos Didácticos.

Los alumnos estarán en estas dependencias siempre acompañados de sus profesores.

4ª. Aulas TIC fijas y móviles.

Como existen y se prevén aulas con ordenadores fijos y con portátiles, es preciso establecer unas normas básicas de funcionamiento con el objetivo de educar en la responsabilidad y teniendo en cuenta que la dotación de las aulas deberá ser usada por sucesivas generaciones. Los alumnos usarán estas aulas teniendo sumo cuidado con el material informático puesto a su disposición y usándolo exclusivamente en el ámbito educativo.

PLAN CONVIVENCIA IES NERVIÓN

Para ello se han elaborado unas normas de funcionamiento que figuran en el Anexo 2.1

5ª. Sala de Profesores.

Es el lugar de estancia de los profesores. Los alumnos no tendrán acceso a ella.

6ª. Conserjería y Sala de Reprografía.

Los alumnos no podrán acceder a estos locales.

7ª. Secretaría.

Los alumnos no entrarán en el recinto de Secretaría. Todas las gestiones se harán a través de la ventanilla que, en todo caso, estará disponible para los alumnos durante el periodo de recreo.

8ª. Zona Deportiva.

Los alumnos sólo pueden acceder a ella durante el recreo y en las ocasiones en que existan actividades extraescolares. Los alumnos de Bachillerato y CF podrán utilizarla con permiso de un profesor, siempre que no se esté impartiendo clase de Educación Física.

9ª. Cafetería.

Su utilización sólo se permitirá a los alumnos durante la hora del recreo. Los alumnos de Bachillerato y Ciclos Formativos también pueden acceder a ella, con el permiso de algún profesor, en otro momento de la mañana excepto los 10 minutos siguientes a cada toque de timbre.

10ª. Servicios.

Deberán ser respetados y cuidados como cualquier otra dependencia del Centro. En ningún caso podrán utilizarse para fumar, comer o beber.

11ª. Aulas específicas del CF:

Se regirán por las normas que a tal efecto se señalan en el Proyecto Curricular de Centro.

3.3. Conductas contrarias a las normas de convivencia.

1ª. Son conductas contrarias a las normas de convivencia las siguientes:

- Los actos y conductas que impidan o perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades docentes, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- Las faltas injustificadas de puntualidad.
- Las faltas injustificadas de asistencia a clase. A efectos de la evaluación y promoción del alumnado, el 25 % de estas faltas suspenderá el derecho a evaluación continua del alumno.
- La incorrección y desconsideración hacia miembros de la comunidad educativa.

PLAN CONVIVENCIA IES NERVIÓN

- Causar daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- Salir del recinto del centro durante la jornada escolar sin autorización.
- El incumplimiento de cualquier otra obligación que emane del presente Plan de Convivencia o del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.

2ª. Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

- Amonestación oral. (modelo A)
- Apercibimiento por escrito (modelo C)
- Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro. Estas tareas, entre otras, podrán ser: limpieza (de aulas, patios, mobiliario), traslado de materiales, etc...
- Reparación del daño causado en las instalaciones o recursos materiales con aquellas actividades que designe la Jefatura de Estudios.
- Suspensión de la asistencia a la clase (expulsión de aula).
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos.
- La suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos será una medida excepcional. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

3ª. Aplicación de la medida de suspensión del derecho de asistencia a clase.

- Su atención educativa está cubierta a través de las diversas tareas educativas relacionadas con sus asignaturas, que los Departamentos han entregado en Jefatura de Estudios. Los profesores del alumno cotejarán en el momento de su reincorporación la realización de estas tareas.
- La Jefatura de Estudios en el transcurso de la jornada escolar informará a los representantes legales del alumno sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.
- Las actividades formativas del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de convivencia, si ésta se implantara en el Centro.

4ª. Órganos competentes para imponer las anteriores correcciones.

- La amonestación oral puede imponerla cualquier profesor, y será soportada físicamente en el documento de comunicación y control de incidencias (anexo A).
- En casos excepcionales en el que la permanencia del alumno en la clase sea claramente disruptiva para la buena marcha de la misma insostenible, el profesor podrá sancionarlo, a través del profesor de guardia, con la expulsión del aula. El profesor de guardia conducirá al alumno a una clase de enseñanza postobligatoria.

PLAN CONVIVENCIA IES NERVIÓN

- El apercibimiento escrito es una potestad del tutor del alumno, del que dará conocimiento a la Jefatura de Estudios (modelo C).
- El Jefe de Estudios puede imponer: la realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo, la reparación de los desperfectos y la suspensión de la asistencia a determinadas clases por un máximo de 3 días.
- El Director, dando cuenta a la Comisión de Convivencia, puede imponer la suspensión de la asistencia al Centro hasta 3 días.

3.4. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

1ª) Son conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

- La reiteración de las faltas enumeradas anteriormente en el apartado 3.3.1ª.
- La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- Las amenazas o coacciones contra algún miembro de la comunidad educativa.
- La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa (o la sustracción de las mismas), así como cualquier otro acto dirigido a impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro.
- El incumplimiento de las correcciones impuestas (salvo que la Comisión de Convivencia considere que sea debido a causas justificadas).

Dichas conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro prescribirán a los dos meses, contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

2º) Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales.

Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:

- Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos

PLAN CONVIVENCIA IES NERVIÓN

materiales o documentos de los centros docentes públicos. Estas tareas, entre otras, podrán ser : limpieza (de aulas, patios , mobiliario) , traslado de materiales, etc...

- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.
- Cambio de grupo.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
- Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- Cambio de centro docente.

3º) Aplicación de la medida de suspensión del derecho de asistencia a clase.

- Cuando se imponga esta medida disciplinaria el director podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno.
- Será competencia del director del centro la imposición de las medidas disciplinarias anteriores, de lo que dará traslado a la Comisión de Convivencia.
- El Consejo Escolar podrá revisar las medidas disciplinarias a instancia de los padres o representantes legales de los alumnos afectados (en el plazo de dos días tras la comunicación de la sanción), no siendo, sin embargo, su resolución vinculante para la Dirección del Centro.
- Los padres también podrán recurrir directamente ante quien impuso la medida disciplinaria, recurso que pondrá fin a la vía administrativa excepto para la medida de cambio de centro.

3.5 Circunstancias que atenúan la responsabilidad

- El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta así como la reparación espontánea del daño producido.
- La falta de intencionalidad.
- La petición de excusas

3.6 Circunstancias que agravan la responsabilidad

- La premeditación.
- Cuando la persona sobre la que se cometa la infracción sea un profesor.
- Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente, a compañeros de menor edad o recién incorporados al centro.

PLAN CONVIVENCIA IES NERVIÓN

- Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, religión, discapacidad o cualquier otra circunstancia social.
- La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa

4. LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

4.1 COMPOSICIÓN

En virtud de la normativa vigente se compone de:

- Director ,quien la preside
- Jefe de Estudios
- 2 profesores del Consejo Escolar, uno de los cuales actuará como Secretario
- 2 alumnos del Consejo Escolar
- 2 padres del Consejo Escolar (uno de ellos el designado por el AMPA)

4.4 FUNCIONES

Reguladas en el artículo 8 del Decreto 19/2007 son las siguientes:

a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.

b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.

c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.

d) Mediar en los conflictos planteados.

e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.

f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

h) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

PLAN CONVIVENCIA IES NERVIÓN

4.3 PLAN DE REUNIONES

La Comisión de Convivencia se reunirá al menos una vez por trimestre, antes de las preceptivas reuniones ordinarias trimestrales del Consejo Escolar.

A su vez en el horario semanal se establecerá una reunión del director, jefe de estudios, un padre y un alumno de la citada comisión para ser informados de las situación de la convivencia en el centro, de las sanciones propuestas o impuestas y de su eficacia, así como del seguimiento de los compromisos de convivencia, si los hubiere.

4.4 PLAN DE ACTUACIÓN

La comisión de convivencia analizará y evaluará la ejecución del presente plan concluyendo a final de curso una memoria del mismo que incluirá los siguientes aspectos:

- a) Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos previstos.
- b) Actuaciones realizadas y grado de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- c) Formación y asesoramiento recibidos en esta materia por la comunidad educativa y recursos utilizados.
- d) Valoración de los resultados, conclusiones y propuestas de continuidad y de mejora para cursos sucesivos.
- e) Evaluación de proceso y de sus resultados.
- f) Documentación elaborada.

5. ACTUACIONES PREVENTIVAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA

5.1- ACTIVIDADES ENCAMINADAS A FACILITAR LA INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO

a) Actividades del principio de curso

Al inicio del curso se desarrollan las jornadas de acogida para el alumnado de nuevo ingreso.

Participantes: Tutores, orientador/a, equipo directivo

Actuaciones:

- Presentación conjunta en el salón de actos; alumnado de primero, equipo directivo y tutores. Se les da la bienvenida, se les informa de las normas del centro, de las características de la etapa y de cualquier otra circunstancia relevante.
- Recorrido por las dependencias del IES
Con el objeto de que conozcan los espacios más habituales, se les hace un recorrido guiado
- Primeras sesiones de tutorías encaminadas a promover el conocimiento mutuo
- Charla informativa a los padres/madres del alumnado de nuevo ingreso

PLAN CONVIVENCIA IES NERVIÓN

b) Actividades para mejorar los niveles de integración en el grupo

Dedicaremos las primeras sesiones de tutoría al desarrollo de dinámicas grupales que creen un clima de confianza. Son juegos y actividades publicadas por Francisco *Cascón*. **Anexo 3.1**

Hemos incluido las actividades que se dirigen a mejorar la convivencia dentro del grupo – clase y, claro está, sus índices sociométricos de cohesión, coherencia e integración, su red de comunicación, participación y reparto de tareas.

El anexo se estructura alrededor de los siguientes contenidos:

- Empezamos con un sociograma, prueba para medir dichos índices, y adjuntamos, lo que consideramos de mucho mayor interés. Anexo 3.3
- Segundo: una serie de actividades dirigidas a mejorar los objetivos antedichos. Éstas se incorporan en el anexo 3.2

En ocasiones el tutor o un profesor considera oportuno conocer la estructura y calidad de las interacciones de su grupo de alumnos, conocer la red sociométrica y los índices de integración y coherencia del grupo.

Como producto de la interacción grupal se va generando una estructura de cooperación - competición, un sistema de estratificación y comunicación entre sus miembros. Debido a ella cada miembro disfruta de una posición o estatus y ha de atender a uno o varios papeles (será un alumno aceptado, rechazado, gozará de prestigio; podrá ser el líder, el organizador, el payaso...).

Entendemos por integración la capacidad de un grupo para mantener su estructura y un funcionamiento estable. Un grupo puede integrarse por razones internas (satisfacción de las necesidades individuales de sus miembros) o por razones externas (presencia de elementos externos que le impongan metas y estructure al grupo (el ejemplo más clásico es un grupo de trabajo designado por el profesor para realizar una tarea concreta).

La cohesión es la sensación de pertenencia al grupo, la identificación con sus metas, valores, normas y costumbres.

Con un sociograma podremos conocer la estructura de un grupo e, indirectamente, sus índices de integración, cohesión y participación; pero, creemos que lo importante no es disponer de estos datos, sino aprovecharnos de ellos para mejorar el nivel de integración, cohesión interna, participación eficaz y satisfacción dentro del grupo... para ello son muy útiles las actividades de dinámica de grupo, de las que a continuación proponemos algunas.

La aplicación de la dinámica de grupo en el aula nos servirán para:

- Analizar su estructura grupal, lo que sin duda constituye una parte esencial del análisis de la clase.
- Actuar, aprovechando ese conocimiento previo, sobre el grupo y sobre sus miembros de forma que facilitemos la integración y cohesión grupal.
- Facilitar al grupo oportunidades para conocerse, aceptarse y desarrollar su colaboración, consiguiendo de esta forma una estructura grupal que favorezca el aprendizaje y una fecunda interacción mutua.
- Influir en la conducta del grupo, en su nivel de convivencia y cooperación, con la intención de conseguir un clima de clase más positivo, una coexistencia más fluida y rica, en definitiva, una disciplina más favorecedora del trabajo y de la convivencia.

PLAN CONVIVENCIA IES NERVIÓN

- Motivar su nivel de actividad y participación, y de este modo posibilitar un ambiente de trabajo más enriquecedor.
- Incrementar los factores que aumentan la eficiencia y madurez de un grupo.

5.2 ACTIVIDADES PARA SENSIBILIZAR EN LOS CASOS DE ACOSO E INTIMIDACION ENTRE IGUALES

El acoso escolar presenta las características que se incluyen a continuación:

- Desequilibrio de poder.
- Intencionalidad/repetición.
- Indefensión/personalización.

El acoso suele tener, además, un componente colectivo o grupal, ya que normalmente no existe un solo agresor sino varios y porque la situación suele ser conocida por otros compañeros o compañeras, observadores pasivos que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

Cualquier miembro de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias, personal no docente) que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna tiene la obligación de ponerlo en conocimiento de un profesor o profesora, del tutor o tutora, de la persona responsable de la orientación en el centro o del Equipo Directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, al resto del Equipo Directivo.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) incluirá actividades específicas de sensibilización.

5.3 ACTIVIDADES PARA FAVORECER LA RELACIÓN DE LAS FAMILIAS Y EL CENTRO: FUNCIONES DEL DELEGADO DE LOS PADRES/MADRES DEL ALUMNADO.

En el marco de la mejora de la convivencia proponemos la creación de la figura del DELEGADO/A DE LOS PADRES/MADRES DEL ALUMNADO. El objetivo es que dinamice la resolución de conflictos que pudieran ocurrir entre el alumnado de un grupo-clase.

PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN:

- Información previa a la elección mediante la reunión general de padres/madres al inicio de cada curso escolar.
- Elección por consenso
- Comunicación a la Comisión de Convivencia.

FUNCIONES:

- Participar en la elaboración de medidas preventivas
- Intervenir en la mediación de conflictos a petición de la comisión de convivencia
- Arbitrar medidas en conflictos relacionados con el alumnado de un grupo-clase.
- Aportar información relevante sobre las familias y/o el alumnado que nos ayuden a establecer soluciones adecuadas.

PLAN CONVIVENCIA IES NERVIÓN

5.4 MEDIDAS QUE FACILITEN LA VIGILANCIA DE LOS ESPACIOS Y TIEMPOS DE RIESGO.

a) Entradas , salidas y cambios de clase

Los conflictos más graves suelen concentrarse en el tiempo que media entre una clase y la siguiente, en ausencia del profesor. Es obvio, por tanto, que la primera medida a fomentar es la disminución de ese lapso de tiempo. La puntualidad del profesorado es el mejor instrumento para rebajar el número de incidentes.

El profesorado será diligente en los cambios de clase, procurando que la demora sea lo más breve posible.

Los ordenanzas, coordinados por la Secretaría , establecerán turnos para situarse en la zona central de las plantas primera y segunda , en colaboración con el profesorado de guardia.

El timbre por sí solo no señala la finalización de la clase sino que avisa al profesor, quien podrá prorrogarla unos minutos si el desarrollo de la sesión así lo aconseja.

b) Recreo

Como en cualquier otra guardia se extremará la puntualidad.

En las guardias de recreo cada profesor de guardia realizará su labor en la ubicación que tenga asignada, está irá rotando entre los distintos componentes de la guardia. Los puestos y funciones a desempeñar son :

- Pasillos .- Verificar que ningún alumno sin permiso permanece en las aulas y pasillos.
- Puerta de entrada.- Controlar la salida del alumnado que tiene autorización para salir.
- Biblioteca.- Apertura de la misma, control de préstamos y mantenimiento del orden.
- Cafetería.- Control de la cafetería y del acceso a servicios y hall,
- Zona de albero.- Vigilancia de la misma
- Pistas / porche.- Vigilancia
- Zona de jardín. - Vigilancia, con especial atención al vallado perimetral.

Permanecerán abiertas las puerta de acceso al patio junto a al cafetería y la que media entre ésta y el patio.

Los ordenanzas, bloquearán mediante bancos los accesos al pasillo del salón de actos y la escalera que existe junto al aula 026.

Los alumnos podrán permanecer en :

- Zonas exteriores.
- Biblioteca.
- Vestíbulo.
- Cafetería.
- Ventanilla de Secretaría.

No se permite mantener contacto a través de la valla con personas que se encuentren en el exterior. En el patio, los alumnos mantendrán la limpieza del mismo y evitarán los juegos violentos o que puedan suponer algún riesgo para sus compañeros.

PLAN CONVIVENCIA IES NERVIÓN

c) Guardias:

Los profesores de guardia permanecerán en el pasillo en el que se encontrasen dando clase, acudiendo a la sala de profesores para hacer las anotaciones pertinentes, una vez que todo el alumnado esté en su aula y atendido.

Cuando falte un profesor, los grupos de ESO permanecerán en su aula o serán llevados a la biblioteca por el profesor de guardia.

Los grupos de postobligatoria podrán salir al patio, a criterio del profesor de guardia y siempre acompañados por este.

En las guardias de la última hora de la jornada general del centro, el profesorado de guardia controlará la salida del alumnado que puede abandonar el centro por ausencia de su profesor. Este curso disponen de este permiso los alumnos de postobligatoria. El control se hará exigiendo el carnet escolar, verificando que esté firmada la autorización paterna.

d) Salidas del centro:

El alumnado de la ESO tiene su salida a las 14:45 de lunes a viernes, excepto el 1º ciclo que los viernes sale a las 12:55. En ningún caso, salvo salidas programadas para actividades complementarias y extraescolares, podrán salir de forma colectiva.

Los alumnos de post-obligatoria podrán salir del Centro, únicamente si les falta un profesor en la última hora.

Los alumnos de post-obligatoria que no cursen todas las materias podrán salir del centro en las horas de las asignaturas que no cursen, con autorización paterna.

Cuando un alumno se encuentre indispuerto lo comunicará a su profesor/a que valorará la situación y le remitirá a la educadora. Está decidirá la actuación a seguir. Si lo considera apropiado, se pondrá en contacto con la familia para que venga a recogerlo o para que autorice su salida. La educadora llevará un registro de estas salidas del centro que se comunicarán semanalmente al tutor. En ausencia de la educadora, los miembros del equipo de guardia se harán cargo del alumno/a .

6. MEDIDAS A APLICAR RESPECTO LOS CONFLICTOS

6.1 PREVENCIÓN DE CONFLICTOS.

El carácter estructural que el conflicto ha llegado a tener en los centros educativos, requiere también de soluciones estructurales. Sin embargo, la autonomía de los centros en este aspecto no parece suficiente. El principal recurso estructural reside en los agrupamientos y en la organización de los horarios (profesores, grupos, aulas y asignaturas) a principio de curso. Los condicionamientos corporativos de los mismos y la rigidez organizativa de la Administración impide conseguir situaciones más proclives a prevenir los incidentes.

En el corto plazo la prevención pasa porque los distintos equipos educativos estén alerta en la detección temprana de los conflictos, informen adecuadamente al tutor y a Jefatura y ésta sea lo más rápida que proceda en la actuación.

PLAN CONVIVENCIA IES NERVIÓN

6.2 DETECCIÓN DE CONFLICTOS.

Existen tres vías regladas:

1ª) La comunicación de incidencia (“parte”) por la que un profesor o miembro del PAS notifica a los padres alguna conducta inapropiada de su hijo. El modelo A consta de dos apartados :

- a) El primero, en el que se marcarán los items que procedan y entregarán al alumno para que éste lo muestre a sus padres, que devolverán firmado el recibí y lo entregarán en la Conserjería. En la parte de atrás el alumno o las familias podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas.
- b) El segundo, donde se detallan los hechos, se entrega en Jefatura de Estudios.

Ambas partes del modelo, tras su paso por Jefatura, se entregan al tutor del alumno.

2ª) Los informes de **incidentes (modelo B)**

Serán remitidos a la Jefatura de Estudios por cualquier miembro de la comunidad educativa a iniciativa propia o a solicitud de la Jefatura de Estudios. Se fomentará que sean los delegados de curso los responsables de su redacción cuando ocurra un incidente en un grupo.

3ª) Las reuniones semanales de tutores:

En éstas lo tutores darán cuenta de la situación de alumnos concretos, pudiendo proponer a la Jefatura de Estudios las medidas oportunas.

6.3 MEDIACIÓN EN CONFLICTOS.

Aunque la medida parece estar obteniendo buenos resultados en otros centros, no consideramos tener aún la preparación adecuada para iniciarla. Durante este curso se tratará de hacer una primera aproximación en el terreno de selección de alumnos mediadores mediante las actividades que figuran en el anexo 3.2

6.4 GESTIÓN DE CONFLICTOS.

Aunque es la Jefatura de Estudios el órgano que está asumiendo la casi totalidad de las tareas que derivan de la gestión, administrativa y humana, ésta es difícilmente sostenible debido al elevado número de incidencias que se producen.

En el marco de sus funciones los tutores de los grupos trabajarán de forma coordinada con la Jefatura de Estudios en el proceso de detección, gestión y resolución de conflictos.

Se podrán habilitar tutorías no lectivas cuyo cometido sea el apoyo a los tutores y Jefatura en la gestión de conflictos.

7. AULA DE CONVIVENCIA

Teniendo en cuenta las características de este Centro y el hecho de estar el Instituto ya organizado para este curso en lo que respecta a los horarios de los profesores y a la distribución de aulas, no vemos necesario poner en funcionamiento este instrumento por ahora. Vamos a estudiar su posible puesta en marcha por si los acontecimientos a lo largo de este curso así lo demandaran, estando especialmente atentos a los resultados obtenidos en otros centros.

8.- PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La prevención de los conflictos en el entorno escolar exige un tratamiento integral desde todos los ámbitos del proceso educativo. Por lo tanto es preciso crear *redes de complicidad* donde todos los interesados en esa prevención estén integrados: profesores, alumnos, familia, educadores sociales, etc.

La cohesión de toda la comunidad educativa es imprescindible para resolver los conflictos y promover una cultura de convivencia, no violencia y Escuela como Espacio de Paz.

Una vez convencidos de la necesidad de aunar esfuerzos es necesario el auxilio de profesionales que formen a los miembros de la comunidad educativa en la prevención, la mediación y la resolución de los posibles conflictos que pudieran surgir.

Durante el presente curso pretendemos continuar con la formación a los padres, implantar la figura del alumno ayudante, para los alumnos y plantearnos, de cara al futuro, la tutoría entre iguales.

8.1 RECURSOS DE FORMACIÓN

- La Escuela de Padres, que continúa desde el curso pasado y, mediante personal y asesoría del Ayuntamiento y del propio Departamento de Orientación del centro, trata de crear un espacio de encuentro entre la familia y la escuela y contribuye a dotar a los padres de los instrumentos y estrategias necesarios para tratar los conflictos desde el propio ámbito familiar.
- Los cursos ofertados por el Ayuntamiento, en especial desde la Delegación de la Mujer:
Coeducación y Prevención de la Violencia desde el Ámbito Escolar. A desarrollar en dos fases:
1ª Fase: 1 sesión de Charla informativa-formativa para el profesorado.
2ª Fase: 4 sesiones en horario de tutoría para los alumnos.
Talleres de Coeducación y Prevención de la Violencia Dirigidos a las AMPAS:
Una sesión de tres horas de duración.
Talleres de Prevención de la Violencia de Género dirigidos a Centros Educativos:
1ª Fase: Sesión de información y sensibilización previa del profesorado antes de impartir el taller en las aulas.
2ª Fase: Cinco sesiones formativas al alumnado en horario escolar.
3ª Fase: Programa de prevención de dos horas de duración para padres y madres.
- La intervención de expertos externos como el Instituto de la Juventud, que pondrá en marcha un taller de formación de mediadores orientado a alumnos de 2º y 3º de la ESO, con el fin de que ellos mismos pongan en marcha las mesas de mediación. Se pretende que este alumnado, con continuidad en el centro de al menos dos años, implique a su vez a los alumnos interesados para futuros cursos escolares.
- El asesoramiento de la Cruz Roja, que imparte un *Taller para la prevención de conductas violentas* y que pretendemos orientarlo a algunos grupos de 1º y 2º de la ESO.
- La colaboración del CEP para que imparta cursos destinados al profesorado interesado, en particular a los tutores del primer ciclo de la ESO.
- La propia intervención del Departamento de Orientación, dando una importancia central al Plan de Acción Tutorial. Se pretende, así mismo, sondear la posibilidad de establecer la tutoría entre iguales mediante la puesta en marcha de un programa piloto destinado a alumnos de 3º y 4º de la ESO para tuturar a alumnos de 1º de la ESO.

PLAN CONVIVENCIA IES NERVIÓN

- La violencia estructural o cultural, más importantes que la violencia directa al estar más soterrada, será tratada en las aulas mediante las sesiones de tutoría con alumnos y el tratamiento de la coeducación como elemento de acción que contribuya a desterrar actitudes sexistas, intolerantes o reaccionarias frente al débil. En este sentido, el tratamiento de temas transversales como la cultura de la noviolencia, la educación en valores o la tolerancia activa, es un instrumento útil, sobre todo en asignaturas concretas: (ética, educación para la ciudadanía...), sin olvidar el currículo oculto que todo profesor debe cuidar al máximo.
- Un recurso eficaz en las sesiones de tutoría debe ser, primordialmente en el primer ciclo de la ESO, la utilización de la asamblea de clase, como el mejor espacio para tratar el tema de la violencia y el conflicto.

Los recursos con los que contaremos para esta formación serán los siguientes:

- Educadores del Instituto Andaluz de la Juventud.
- Personal de la Delegación de Educación y Mujer del Ayuntamiento de Sevilla.
- El Centro de Formación del Profesorado (CEP).
- La Cruz Roja.
- El Departamento de Orientación del centro.
- Los propios Tutores.

8.2 MATERIALES

- Guía de Escuela de Padres y Madres. Ayuntamiento de Sevilla. Delegación de Educación y Gobierno Interior.
- Francisco Cascón Soriano: *Apuntes sobre educar en y para el conflicto y la convivencia*. En Andalucía Educativa, nº 53. Febrero de 2006
- Educar en y para el Conflicto. Paco Cascón. Cátedra UNESCO sobre Paz y Derechos Humanos 2001.
Francisco Cascón Soriano: ¿Qué es bueno saber sobre el conflicto? Cuadernos de Pedagogía, nº 287
- Núcleo temático: la paz. CPMEA La Piña. Bollullos del Condado.
- Xenofobia y racismo. Ética. Libro del alumno y del profesor. Secundaria. Editorial Popular-Jóvenes contra la Intolerancia. Madrid 1993.
- Los Derechos Humanos en la Escuela (3 libros) ..es tarea de todos y de todas. Cruz Roja Juventud. 1997.
- Educar para la Paz. Seminario Educación para la Paz de Málaga.
- AHIMSA. Centro de Documentación y Educación para la Paz de la Axarquía. Málaga.
- La escuela: instrumento de paz y solidaridad. Publicaciones M.C.E.P. Sevilla 1994.
- La alternativa del juego. Juegos y dinámicas de educación para la paz. Paco Cascón, Carlos Beristáin. Los libros de la Catarata. Madrid 1998.
- Tu ganas, yo gano. Como resolver los conflictos creativamente y disfrutar con las soluciones. Faire Cornelius. Caia. Barcelona 1995.
- Resolución de conflictos en las escuelas. Manual para educadores. Kathryn Girar y Susan J. Koch. Granica. Barcelona 1997.
- Educar en y para los derechos humanos. Dinámicas y actividades. Seminario de Educación para la Paz de la Asociación Proderechos humanos. Los libros de la Catarata. Madrid 1996.

PLAN CONVIVENCIA IES NERVIÓN

9. DIFUSIÓN , SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

El presente plan se entregará a :

- El Claustro de profesores.
- Los miembros del Consejo Escolar.
- Los delegados de grupo.
- Los delegados de padres, si lo hubiere.

Se publicará en el periódico digital del Centro.

Se dedicarán sesiones de tutoría específicamente a que los alumnos conozcan el contenido del plan.

Se propondrá al menos una sesión informativa en la Escuela de Padres.

Su seguimiento correrá a cargo de la Comisión de Convivencia y será evaluado en la Memoria Final de curso.

Aprobado en Sevilla a 17 de diciembre de 2007 por el Pleno del Consejo Escolar.

EI PRESIDENTE,

Fdo: D. Alberto Fernández Garrido